

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**16629** *Extracto de la Resolución de 24 de febrero de 2017 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, por la que se aprueba la publicación de la Convocatoria de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento e impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola, en el marco del Programa pleamar, cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en 2017*

BDNS(Identif.):335107

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.-Beneficiarios.

Entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con personalidad jurídica propia y que tengan sede en España.

Segundo.-Objeto.

Desde el Programa pleamar, se apoyarán proyectos que promuevan la sostenibilidad de las actividades pesqueras y acuícolas a través de las siguientes temáticas principales: Innovación medioambiental para reducir el impacto en el medio ambiente de las actividades pesqueras y acuícolas, transferencia e intercambio de conocimientos y trabajo en red entre investigadores y pescadores y acuicultores, sobre aspectos de sostenibilidad ambiental, eliminación de los descartes y de las capturas accesorias y reducción de los efectos de la pesca sobre el medio ambiente marino, recogida, tratamiento y valorización de residuos marinos por parte de los pescadores, sensibilización medioambiental con la participación de los pescadores, asesoramiento profesional sobre sostenibilidad medioambiental en materia pesquera y acuícola, mejora del estado de conservación de las especies del anexo II y IV de la Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (en adelante Directiva Hábitats) y del anexo I de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, en el marco de las líneas prioritarias contempladas en las estrategias o planes de conservación, en colaboración con pescadores y acuicultores, y medidas innovadoras, demostrativas y/o piloto para la conservación o restauración de hábitats del anexo I de la Directiva Hábitats, en colaboración con pescadores.

Tercero.-Bases reguladoras.

Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publican las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte de la Fundación Biodiversidad, para el fomento e impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola, en el marco del Programa pleamar, cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). BOE núm. 58, de 9 de marzo de 2017.

#### Cuarto.-Dotación.

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 4.100.000 €. El importe máximo solicitado por proyecto será de entre 50.000€ y 400.000€ según los distintos ejes.

#### Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el día 5 de mayo de 2017 a las 14:00 horas, en los términos y condiciones especificados en las Bases Regulatorias.

#### Sexto.-Otros datos.

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, [www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es)

Madrid, 24 de febrero de 2017.- La Directora de la Fundación Biodiversidad, Sonia Castañeda Rial.

ID: A170018669-1